



El Peñón
Cundinamarca

Honorable Concejo Municipal

ACUERDO No. 0012
(28 de Noviembre de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 0005 DE 2012 COMITÉ
INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
-CIDEA**

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones otorgadas por la Constitución Política de 1991, ley 136
de 1994, ley 99 de 1993 y decreto 1743 de 1994, y...

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del decreto 1743 de 1994 establece la creación de un comité Técnico interinstitucional de educación ambiental cuyo objetivo principal es coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales en el nivel municipal.

Que la oficina de la CAR indica que un deber del municipio es conformar y organizar el comité interinstitucional de educación ambiental del municipio de El Peñón.

Que el artículo 1 de la ley 99 de 1993 que tiene como objetivo "El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la

*Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca
Calle 4 No. 2-19 Palacio Municipal*

Email. concejo@elpeñon-cundinamarca.gov.co

Web <http://www.concejo.elpeñon-cundinamarca.gov.co>



El Peñón
Cundinamarca

Honorable Concejo Municipal

prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes”

Que la Apatía de la población y su poca apropiación de los valores y de los recursos naturales; y además la evaluación medio ambiente y riesgos naturales indica el Mal uso de los suelos, la Mala utilización y quema indiscriminada de pastos, de igual forma demuestra que el botadero de basuras al aire libre genera contaminación en el aire y filtración a los pozos subterráneos de aguas, las basuras, la contaminación y la tala indiscriminada de árboles y además la falta de apoyo de entidades estatales y privadas para la prevención de la destrucción de los recursos del municipio.

Que de las anteriores problemáticas se hace necesaria la formación de un comité interinstitucional de educación ambiental en el municipio de El Peñón -CIDEA el cual ha sido concebido por la política de educación ambiental como estrategia para la construcción de una cultura ambiental en procura del manejo sostenible del medio ambiente, en todos los ámbitos sociales que confluyen en nuestro municipio.

En mérito de lo expuesto, el honorable concejo municipal de El Peñón Cundinamarca,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: DE LA CREACION Y CONFORMACION DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN. Créase y conformese el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de El Peñón como órgano de asesoría, consultoría y decisión, además como la máxima instancia de articulación de la educación ambiental local, estrategia fundamental de descentralización y autonomía para diseñar, formular e implementar acciones en torno a la educación ambiental en el municipio. El CIDEA se articulará a la junta municipal de educación – JUME, en temas relacionados a la educación ambiental local.

El CIDEA municipal de El Peñón estará conformado por un (1) representante de las siguientes instancias:

- El Alcalde Municipal o su delegado.
- La secretaria de Planeación Municipal ✓
- La Secretaría de Gobierno ✓
- Un representante de la UMATA ✓
- El jefe de la oficina de servicios públicos del municipio ✓
- Un representante de la CAR ✓

*Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca
Calle 4 No. 2-19 Palacio Municipal*

Email. concejo@elpeñon-cundinamarca.gov.co

Web <http://www.concejo.elpeñon-cundinamarca.gov.co>



El Peñón
Cundinamarca

Honorable Concejo Municipal

- Un representante de la policía del municipio
- Un representante de la ESE Cayetano María de Rojas
- Un representante del concejo Municipal
- Los rectores de las Instituciones educativas del municipio
- Un Representante de los docentes de las IE públicas rurales
- Un representante del sector Agrícola
- Un representante de las JAC
- Un representante de Organizaciones que trabajan en el municipio.
- Un Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS OBJETIVOS DEL CIDEA MUNICIPAL. El objetivo general del CIDEA es aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección en el municipio de El Peñón, con el fin de diseñar, orientar, hacer seguimiento y evaluación al plan de educación ambiental que corresponda a las situaciones ambientales locales, construyendo conjuntamente una cultura para el manejo sostenible del patrimonio ambiental, según los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

ARTICULO TERCERO: DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CIDEA MUNICIPAL. Serán objetivos específicos del CIDEA:

- a) Desarrollar competencias y responsabilidades en torno al diseño, formulación, socialización seguimiento y evaluación del plan de educación ambiental municipal.
- b) Desarrollar competencias y responsabilidades en cuento a la gestión para la incorporación del Plan de Educación Ambiental del Municipio en los instrumentos de planificación (Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan de Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCH, Plan de Desarrollo del Municipio – PDM, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Plan Educativo Municipal – PEM, los Planes Educativos Institucionales Urbanos y Rurales, Grupo de Estudios Ambientales Urbanos – GEAUR, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, Plan de Acción Trienal – PAT, y otros afines).
- c) Contribuir en la sostenibilidad de las propuestas de educación ambiental apoyando un trabajo sistemático y secuencial de todas las instituciones alrededor de propósitos comunes para la formación de niños, niñas, jóvenes y comunidad en general.

Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca

Calle 4 No. 2-19 Palacio Municipal

Email: concejo@elpenon-cundinamarca.gov.co

Web <http://www.concejo.elpenon-cundinamarca.gov.co>



El Peñón
Cundinamarca

Honorable Concejo Municipal

- d) Impulsar, asesorar, y apoyar los proyectos ambientales escolares – PRAES y los proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDAS en sus propuestas de capacitación – formación, investigación, trabajos interdisciplinarios, de proyección comunitaria y comunicación e información.
- e) Coordinar acciones relacionadas con el Comité CIDEA Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: ARTICULACION DEL COMITÉ CON EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) el comité interinstitucional de educación ambiental de El Peñón hace parte del sistema nacional ambiental (SINA) de acuerdo con el numeral 3 de la Ley 99 de 1993.

El comité interinstitucional de educación ambiental de El Peñón estará coordinado con el sistema nacional ambiental dentro de las políticas nacionales, regionales y locales donde confluyen las entidades públicas, privadas y los particulares.

ARTÍCULO QUINTO: DE LAS FUNCIONES DEL CIDEA: Serán funciones del CIDEA: Las establecidas en la Política Nacional de Educación ambiental. Ley 1549 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CIDEA: Para su funcionamiento el CIDEA tendrá una Secretaría Técnica ejercida por el Director Técnico de la UMATA. La toma de decisiones de carácter operacional se realizará en las sesiones ordinarias semestrales con Plenaria del Comité y extraordinarias cuando se amerite. Las funciones de la Secretaría Técnica del CIDEA serán las siguientes:

1. Realizar gestión con otras instituciones por fuera del CIDEA, como posibles colaboradores para la prestación de servicios y/o ejecución de proyectos cofinanciarles.
2. Mantener permanentemente contacto con las instituciones y comunidades urbano – rurales involucradas en el CIDEA.
3. Presentar informes de gestión en las plenarios del comité
4. Representar al comité ante el CIDEA departamental y socializar en plenaria local.
5. Planificar las reuniones plenarios ordinarias y extraordinarias del CIDEA (logística, presupuestos, sitios de reunión, orden del día propuesto, convocatoria y afines).
6. Sistematizar la información correspondiente al seguimiento y evaluación del Plan de Acción del CIDEA

Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca
Calle 4 No. 2-19 Palacio Municipal

Email concejo@elpenon-cundinamarca.gov.co

Web <http://www.concejo.elpenon-cundinamarca.gov.co>



El Peñón
Cundinamarca

Honorable Concejo Municipal

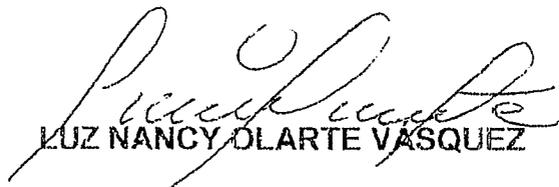
ARTICULO SEPTIMO: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el acuerdo número 0005 de 2012.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado en las Sesiones Ordinarias de los días veintiuno (21) y veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de El Peñón Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

La Presidenta,


LUZ NANCY OLARTE VASQUEZ

La Secretaria,


MARIELA ORDOÑEZ MORENO

Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca
Calle 4 No. 2-19 Palacio Municipal

Email concejo@elpeñon-cundinamarca.gov.co
Web <http://www.concejo.elpeñon-cundinamarca.gov.co>



El Peñón
Cundinamarca

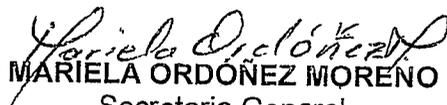
Honorable Concejo Municipal

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el **Acuerdo No. 0012** de fecha 28 de noviembre de 2016 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 0005 DE 2012 COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN –CIDEA**”, fue debatido en Comisión de Sesión Ordinaria del día veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y surtió su Segundo Debate en Plenaria el día veintiocho (28) del mismo mes y año.

Expedida en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de El Peñón Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).


MARIELA ORDÓÑEZ MORENO
Secretaria General

Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca
Calle 4 No. 2-19 Palacio Municipal

Email: concejo@elpeñon-cundinamarca.gov.co

Web <http://www.concejo.elpeñon-cundinamarca.gov.co>



**EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL**

El Acuerdo No. 0012 de 28 de Noviembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 0005 DE 2012 COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - CIDEA". Se recibe hoy cinco (05) de diciembre de 2016 y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción.

Julio Roberto Ortiz Murcia
JULIO ROBERTO ORTIZ MURCIA
Secretario de Gobierno

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN

A los cinco (05) de diciembre de 2016 se sanciona el Acuerdo No. 0012 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 0005 DE 2012 COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - CIDEA".

Envíese copia a la Dirección de Asuntos Municipales de la Gobernación de Cundinamarca para lo de su competencia.

CUMPLASE

Gustavo Adolfo Mojica Vargas
GUSTAVO ADOLFO MOJICA YARGAS
Alcalde

"TODOS UNIDOS POR UN BUEN GOBIERNO"

Calle 4 No. 2-19 El Peñón Cundinamarca

Código Postal 254020

Celular 3103037291. Email alcaldia@elpenon-cundinamarca.gov.co

www.elpenon-cundinamarca.gov.co

EMISORA COMUNITARIA LA PAZ STEREO



Nuestra radio
Atravesando los campos
107.4MHZ
NIT. 832003331-5
Celular. 3134149605
EL PEÑÓN CUNDINAMARCA
Lapazfmstereo1074@hotmail.com

CERTIFICA

Que según orden de la Alcaldía Municipal, por este medio radial se transmitió el ACUERDO No. 0012. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0005 DE 2.012 COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN CIDEA".

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2.016.

Luiz Mery Escobar A
LUZ MERY ESCOBAR AREVALO.
Locutora.



EMISORA COMUNITARIA LA PAZ STEREO



El Peñón
Personería municipal
Defensa • Vigilancia • Control

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE EL PEÑON CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo Número 0012 calendado Veintiocho (28) de Noviembre de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0005 DE 2012 COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON- CIDEA"** fue publicado en la EMISORA COMUNITARIA LA PAZ F.M STEREO 107.4 MHZ, NIT. 832003331-5, del Municipio de El Peñón Cundinamarca, según certificación anexa de fecha 05 de Diciembre de 2016.

Lo anterior en cumplimiento a lo normado en la Ley 617 de 2000, artículo 24, numeral 9.

Expedida en el Despacho de la Personería Municipal de El Peñón Cundinamarca, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

La Personera,

MARIA DEL PILAR TAFUR FORERO

Proyectó y revisó: María del Pilar Tafur Forero
Elaboró: Miryan Yolanda Triana Bultrago

*"El Secreto de la paz está en el respeto de los derechos Humanos".
Juan pablo II*

PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA
CALLE 4 No. 2-19 Palacio Municipal
Email: personeria@elpeñon-cundinamarca.gov.co